



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Salud

DS: 155
GRV/gfp
09/06/2015

DECRETO ALCALDICIO No. 783
LITUECHE, 28 de mayo del 2015

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- El convenio de colaboración entre la Junaeb y la Ilustre Municipalidad de Litueche para el Programa de Salud Oral.
- La necesidad de implementar con insumos de aseo al Box Dental Junaeb perteneciente al Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Litueche
- Que, es necesario para el mejor funcionamiento de dicho programa.
- Que esta adquisición se realizará a través del catálogo electrónico al proveedor que se detalla en el punto dos del presente decreto.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento Artículo 14 y 14 bis que tiene relación con su catálogo electrónico. El Decreto Alcaldicio No. 2.612, de fecha 06 de Diciembre del 2012.-lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. La ley 19.378 estatutos de atención primaria y su reglamento.

DECRETO:

- 1.- **Autorízase** la compra de insumos de aseo para Box Dental Junaeb pertenecientes al Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Litueche

Producto	Valor
05 Lustra muebles	3.380
02 Cloro Gel (10 unid)	19.742
02 Limpia pisos (10 unid)	16.046
01 Limpiador crema multiuso (12 Unid)	10.798
02 papel higiénico (12 rollos, 4 unid.)	37.064
20 Jabón de Tocador	20.780
10 Escobillones	8.170
01 insecticida (12 unid)	39.254
06 toalla de papel (2 rollos)	32.334
39 desodorante ambiental	50.460
10 paños live celulosa	2.700
03 pala	2.520
50 bolsas basura	29.950
25 traperos piso	38400



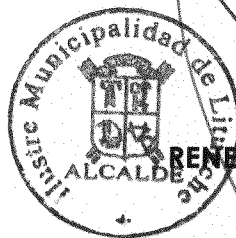
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Salud

- 2.- **Gírese** Orden de Compra a "COMERCIAL MUÑOZ Y COMPAÑÍA LIMITADA" Rut 78.906.980-8 por un monto de \$ 368.939.- (Trescientos sesenta y ocho mil novecientos treinta y ocho pesos) IVA Incluido.
- 3.- **Impútese**, el gasto al presupuesto área de salud año 2015 cuenta 22.04.007.002.002

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LAURA SILVA URIBE
Secretaria Municipal



RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/MPY/GRV/STP
Distribución:
- Archivo Oficina
- Archivo Oficina de Partes
- Decreto de pago